

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17742 SEVILLA

D. Juan Dionisio Curado Dana Letrado de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia de lo Mercantil (SECCION 3ª) en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 91/21, con NIG 4109142120210004028 por auto de fecha 15 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso al deudor FERNANDO DAVID RODRIGUEZ CANO con NIF 28.635.138-T., con domicilio en calle Rafael de León nº 6 SEVILLA 41006.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a Dª. VICTORIA MENDOZA RUÍZ, con despacho profesional en calle NIEBLA Nº 4 41011 SEVILLA; Correo electrónico; con-curso.rodriguez-cano@aukba.es, Tfno; 639110489 FAX 954465619, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal <https://sede.registradores.org/site/>.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Sevilla, 5 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210021807-1